

Acta de la sesión ordinaria 21-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes seis de mayo del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con seis minutos, con el siguiente cuórum:

(1) MBA Fernando Viquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

(2) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; (2) MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (3) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; (2) MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

(1) No estuvo presente cuando se conoció el asunto consignado en el artículo XVIII.

(2) Se retira según se consigna en el texto del artículo XXVI.

(3) No estuvo presente cuando se conoció el asunto consignado en el artículo XVIII y se retira según se consigna en el texto del artículo XXVI.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Viquez Salazar** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 21-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Acta de la sesión ordinaria 20-24, del 29 abril del 2024.*

III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°17-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCI:

a. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito:

a.1 *Aprobación transitorio en normativa aplicable a grados de consanguinidad y afinidad. (CONFIDENCIAL–RESOLUTIVO).*

b. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

b.1 *Metodología para el análisis de la capacidad de pago de operaciones de crédito contingentes de Comercio Exterior. (CONFIDENCIAL–RESOLUTIVO).*

b.2 *Informe sobre la ampliación de la calificación por tipo de tasa de la cartera de Crédito Corporativa solicitado a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial. Atiende acuerdo sesión 07-24, art. VI, pto2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

c. Subgerencia Banca de Personas:

c.1 *Cierre plan piloto ejecutivos salario base más componente variable. Transformación de 15 plazas y contenido presupuestario. (CONFIDENCIAL–RESOLUTIVO).*

d. Gerencia Corporativa de Operaciones:

d.1 *Informe sobre seguimiento de acuerdos pendientes de la Administración con la Junta Directiva, con corte al 22 de marzo 2024. Atiende SIG-25. (CONFIDENCIAL–RESOLUTIVO).*

c.2 *Estrategia y resumen de fraude 2023. Atiende acuerdo sesión 43-23, art. VIII, pto 4. (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO).*

e. Gerencia Corporativa de Finanzas:

e.1 *Propuesta plan de mejora desempeño individual Gerente General. (CONFIDENCIAL–RESOLUTIVO).*

V. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Resultado de las pruebas retrospectivas “Backtesting” de las metodologías de riesgos financieros 2023. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

b. *Informe de desempeño del sector financiero cooperativas y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:

a.1 *BCR Leasing*

a.2 *BCR OPC*

b. Resumen de acuerdos tomados por comité de apoyo:

b.1 *Comité Corporativo de Riesgos*

b.2 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Criterios jurídicos sobre recurso de reposición e incidente de nulidad concomitante, en contra del acuerdo de la Junta Directiva General del BCR, tomado en sesión 06-*

24, artículo III, punto 5, celebrada el 8 de febrero del 2024. Atiende acuerdo sesión 17-24, art. XXII, pto 2. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Iniciamos con la sesión ordinaria 21-24, de hoy lunes seis de mayo, al ser las nueve (horas) con seis (minutos) de la mañana. Iniciamos con la *Aprobación del orden del día*. ¿Don Douglas (Soto Leitón) o señores directores, si tenemos algún tema?”.

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Sí, señor. Someto a consideración de ustedes incluir dos temas varios en esta sesión. Uno relacionado con un programa académico internacional de alta gerencia bancaria que la Junta (Directiva General) había aprobado y el otro es, referente a un hecho relevante, por parte de la Sugeval (Superintendencia General de Valores), sobre la apertura de un procedimiento administrativo para la firma (de auditores externos) *Crowe Horwath*”.

Al respecto, el señor **Víquez** menciona: “No sé, si hay algún otro tema. Siendo así, daríamos por aprobada la agenda del día con estos dos temas adicionales, en *Asuntos Varios*”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 21-24, con la inclusión de dos temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Fernando Víquez Salazar** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 20-24, celebrada el veintinueve de abril del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Víquez Salazar** dice: “Pasáramos a la *Aprobación de actas*, con el acta de la sesión 20-24, del 29 de abril del 2024. Doña Laura (Villalta Solano)”.

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “Sí, señor. Buenos días, nuevamente a todos. Señores, he de informarles que luego de haber circulado el documento se recibieron observaciones de forma de parte de don Fernando (Viquez Salazar), en el artículo IV y artículo X; de doña Mahity (Flores Flores) en el artículo IV y el artículo XIII; de doña María del Pilar (Muñoz Fallas) en el artículo IV y en el artículo XIII y de don Julio César (Trejos Delgado) en el artículo III. Doña María del Pilar me hizo la observación y tal vez le cedo la palabra a ella para que lo pueda comentar”.

Inmediatamente, don **Fernando** comenta: “Adelante, doña María del Pilar, por favor”.

Al respecto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** menciona: “Gracias. Muy buenos días, es que viendo el inciso dos, el artículo que se menciona en la página 52 (referente al artículo IV), donde leo muy rápidamente dice, ‘dejar constando en actas la preocupación de los miembros de la Junta Directiva (General), relacionada con el cumplimiento de las metas financieras, y el contar con una herramienta que mida su cumplimiento, así como de los comentarios relacionados con estimaciones financieras, comportamiento de líneas de crédito, costos financieros y su sostenibilidad en el tiempo, y la percepción de colaboradores y clientes en relación con los procesos de solicitud de créditos, entre otros, para lo cual instruye a la Gerencia General tomar nota de los comentarios externados debiendo presentar...’ nada más, pero yo estoy sugiriendo que pusiéramos ‘en un tiempo prudencial, a consideración de este directorio lo que corresponde para atender lo indicado’.

Es decir, añadir ‘*en un tiempo prudencial*’ porque se dejó abierto y nada más cerrar la idea, lo correspondiente ‘*para atender lo indicado*’, es que me parece que hace falta eso y quería señalarlo para consideración de ustedes. Doña Laura está señalando en rojo (ver imagen n.º1), lo que sugeriría agregar, porque se dejó muy abierta la idea y no se da un tiempo para cumplir con eso”.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el documento que contiene el informe de la situación financiera del Banco de Costa Rica, con corte a marzo 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. En atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-13.
- 2.- Dejar constando en actas la preocupación de los miembros de la Junta Directiva, relacionada con el cumplimiento de las metas financieras, y el contar con una herramienta que mida su cumplimiento, así como de los comentarios relacionados con estimaciones financieras, comportamiento de líneas de crédito, costos financieros y su sostenibilidad en el tiempo, y la percepción de colaboradores y clientes en relación con los procesos de solicitud de créditos, entre otros, para lo cual instruye a la Gerencia General tomar nota de los comentarios externados debiendo presentar **en un tiempo prudencial**, a consideración de este directorio lo que corresponda **para atender lo indicado**.
- 3.- Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

COMUNICADO A: Gerencia General, Subgerencia Banca de Personas, Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial, Gerencia Corporativa de Finanzas, Oficina de Gobierno Corporativo, **Oficina de Control Interno**.

Imagen n.º1. Se dispone

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Por su parte, el señor **Viquez** aclara: “Lo que pasa es que los acuerdos que se toman hay un tiempo normativo, aunque creo que...”.

Interviene, el señor **Douglas Soto Leitón** acotando: “Sí, ya está establecido”.

Retoma la palabra, don **Fernando** agregando: “Está establecido. Entonces, normalmente... Pero el cierre a mí me parece bueno indicarlo, entonces sería una fecha. Creo que, doña María del Pilar, siempre quedan creo que son tres semanas y si hubiera que cambiarlo, ellos nos traen a nosotros las razones y tienen que justificar esa situación. Entonces, pienso que... Yo no tengo el problema en ponerlo, pero me parece que el tiempo está establecido. Entonces, creo que puede quedar como estaba”.

De seguido, doña **Laura** señala: “Don Fernando, si me permite. En este acuerdo particularmente fueron muchos comentarios los que se dieron y al final la propuesta era que se dejara constando en actas esa preocupación, no un encargo específico a la Junta Directiva.

Entonces, si lo que la Junta (Directiva General) quiere es que, más bien la Gerencia General, porque recuerdo que don Douglas especificó que, varios de los temas los

iban a ver en la sesión de trabajo que tienen ustedes este miércoles (ocho de mayo del 2024). Entonces, la Secretaría (Junta Directiva) no lo tomó como un encargo, si no deberíamos de hacer esa consideración y ese ajuste, para que quede como un encargo”.

Responde, el señor **Viquez** diciendo: “¿No sé qué piensan?, vamos a verlo en la sesión que vamos a tener el miércoles y podríamos definir si dejamos un encargo adicional, por alguna cosa que falte, si les parece”.

Al no haber preguntas ni comentarios, don **Fernando** menciona: “De acuerdo. Entonces, dejémoslo, así como está”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** enuncia: “Una sugerencia, cambiemos *en un tiempo prudencial*, que está en rojo (referente a la imagen n.º1), por *en el tiempo establecido*”.

Inmediatamente, el señor **Viquez** responde: “En el tiempo establecido, a consideración de este directorio”.

Seguidamente, don **Néstor** indica: “Sí, en el tiempo establecido y hay una normativa en cuánto a tiempos”.

Sobre el mismo tema, el señor **Viquez** señala: “Sí, para atender lo indicado y vamos a ver, a hora más tarde eso, después de la sesión, para ver si hacemos un encargo específico a doña María del Pilar, si le parece. Doña Mahity”.

Por su parte, doña **Mahity Flores Flores** dice: “Está bien, me queda claro. Esto no sería un encargo, nada más es dejar constando la preocupación. El encargo sería después de la reunión de trabajo, ¿es así?”.

Acto seguido, don **Fernando** expresa: “Exactamente, así es como lo estoy viendo, por lo menos. Hagámoslo así, don Minor (Morales Vincenti)”.

Al respecto, el señor **Minor Morales Vincenti** acota: “Gracias, don Fernando. Buenos días a todos, yo quería plantearles algo con respecto al artículo XIII, del acta de la sesión anterior, en donde nosotros presentamos el estudio de mercado de participación del Banco en el Sistema Bancario (Nacional). Se nos dejó en el numeral número dos y leo textualmente: *Instruir a la Gerencia Corporativa (de Riesgos) para que la presentación del estudio anterior sea agendada simultáneamente con el informe financiero con corte a junio (del 2024)*. Como el plazo por defecto es de seis semanas, hay una imposibilidad material de cumplir con esas seis semanas.

Entonces, yo quería plantearles respetuosamente a los directores, si pudiéramos dejar señalado que este aspecto puntual del numeral dos, del artículo XIII, se ponga fecha de agosto (del 2024), una vez que tengamos el corte de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) y podamos pasarlo por los comités respectivos”.

Responde, el señor **Viquez** indicando: Yo no tengo inconveniente, don Minor. No sé, si los señores tienen alguna observación al respecto, si no le haríamos lo mismo, con ese artículo”.

-- 6 --

De seguido, la señora **Villalta** adiciona: “Don Fernando, nada más dejar constancia que (en la aprobación) de esta acta no participaría, don Luis Emilio (Cuenca Botey), quien no estuvo (presente) en la sesión anterior. Eso sería”.

Para finalizar, don **Fernando** dice: “Muy bien. Entonces, daríamos por aprobadas las actas”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 20-24, celebrada veintinueve de abril del dos mil veinticuatro. Asimismo, dejar constando en actas que, el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa de la aprobación de esta acta, dado que no estuvo presente en esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto los temas presentados se relacionan con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo VII, punto 2, inmediato anterior, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando la señora **Rina Ortega Ortega**, para someter a consideración del directorio, la aprobación de la transformación de las 15 plazas del plan piloto de ejecutivos salario base más componente variable.

Para la presentación de este tema, continúan participando, bajo la modalidad de telepresencia los señores Marcelo Bourrouett Mora, gerente regional Banca Pyme y Desarrollo, y Ricardo Montalbán Fallas, gerente de negocios Banca de Personas a.i.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente Digital de esta sesión.

A continuación, con base en lo ampliamente expuesto en el artículo inmediato anterior, se presenta la siguiente información, relativa a la transformación de las 15 plazas, con lo cual se mejoraría la productividad entre el puesto de ejecutivo nominal y variable (ver imagen n.º1).

Transformación de las 15 plazas actuales para el modelo Pymes											
Tipo de Plaza	Descripción del Puesto	Estado	Cantidad Plazas	Categoría Actual	Sueldo Mensual Actual	Categoría Propuesta	Sueldo Mensual Propuesto	Diferencia Mensual	Costo Salario Mensual Fuerza Ventas	Costo Salario Mensual Fuerza Salario sin Cargas Sociales	Monto Anual Salario sin Cargas Sociales
F	22-07 EJECUTIVO DE VENTAS BANCA PYME Y DESARROLLO	OCUPADA	10	0	\$548 276,32	7	\$1 665 279,39	\$1 117 003,07	\$11 170 030,71	\$9 360 245,69	\$9 360 245,69
F	22-07 EJECUTIVO DE VENTAS BANCA PYME Y DESARROLLO	VACANTE	5	0	\$0,00	7	\$1 665 279,39	\$1 665 279,39	\$8 326 396,96	\$6 611 175,64	\$6 611 175,64
Subtotal plazas					\$548 276,32		\$3 330 558,78	\$2 782 282,46	\$19 496 427,67		\$155 971 421,33
Cargas sociales											
										\$12 997 618,44	
										\$12 997 618,44	
										\$1 083 134,87	
										\$24 787 758,13	
										\$18 304 979,31	
										\$8 448 451,99	
										\$844 845,20	
										\$844 845,20	
										\$2 534 535,60	
										\$2 534 535,60	
										\$2 534 535,60	
										\$9 011 118,89	
										\$57 597,83	
										\$97 481 575,10	
										\$253 452 996,43	

-Se calcula el Monto Anual Salario sin Cargas Sociales sobre una base de 8 meses (mayo a diciembre)
-10 plazas ocupadas al cierre del piloto se considera para Costo Salario solamente a la diferencia entre sueldo actual y propuesto, bajo la premisa que sueldo actual está dentro del presupuesto 2024

Imagen n.º1. Transformación de las 15 plazas actuales para el modelo Pymes

Fuente: Subgerencia Banca de Personas

Una vez atendidas las consultas, finaliza la telepresencia de los señores Marcelo Bourrouett y Ricardo Montalbán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el plan piloto de *Salario Base más Componente Variable*, tiene como fecha de finalización el 3 de mayo del 2024.

Segundo. Que el resultado de este plan piloto fue exitoso, permitió demostrar que el pago de compensación variable permite aumentar la productividad de la fuerza de ventas y que este cierre del piloto obedece principalmente a la aprobación de un nuevo modelo, que fue construido en conjunto con el consultor, *Boston Consulting Group* (BCG), que contiene mejores prácticas regionales establecidas en este modelo y que fueron aprobados previamente por esta Junta Directiva General.

Tercero. Que, el 11 de marzo del año en curso se aprobó un nuevo modelo de salario variable, para que sea utilizado en el despliegue del Plan Horizonte.

Cuarto. Que, no pueden subsistir dos modelos de compensación variable, para la fuerza de ventas, de forma paralela.

Quinto. Que, el Modelo Pyme, en el despliegue de Plan Horizonte contempla dentro de su equipo de trabajo, para la consecución de las metas, las 15 plazas de salario variable.

Sexto. Que, se cuenta con el contenido presupuestario para la transformación de las plazas del piloto, a plazas en sueldos fijos, categoría 07, en salario nominal.

Sétimo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo VII, punto 2, inmediato anterior, que textualmente dice:

2.- *Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que elabore en un acuerdo aparte lo relativo a la aprobación de la transformación de las 15 plazas del plan piloto de ejecutivos salario base más componente variable, que acaba de finalizar, al puesto Ejecutivo comercial pymes en sueldos fijos, categoría 07, en salario nominal; y otorgar la partida presupuestaria correspondientes alineado al Plan Horizonte.*

Se dispone:

Aprobar la transformación de las 15 plazas del plan piloto de ejecutivos salario base más componente variable, que finalizó el 3 de mayo del 2024, al puesto de Ejecutivo comercial pymes, en sueldos fijos, categoría 07, en salario nominal. Asimismo, otorgar la partida presupuestaria correspondiente, alineado al Plan Horizonte.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 05-24, del 20 de marzo del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-24, del 11 de abril del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos a los *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, con los resúmenes de los acuerdos tomados por las subsidiarias y por los comités. Aquí, le doy la palabra a doña Laura, para que nos haga el resumen, por favor”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Sí, señor, con mucho gusto, don Fernando y señores directores. En esta oportunidad, se les circularon dos grupos, uno, correspondiente a las subsidiarias BCR Leasing y BCR Pensiones. La propuesta de acuerdos,

si a ustedes les parece bien, es que se den por conocidos estos informes, tomando en consideración que ustedes participan en los diferentes órganos colegiados”.

En ese sentido, don **Fernando Víquez** dice: “De acuerdo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Leasing Premium Plus S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 05-24, del 20 de marzo del 2024.
- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 10-24, del 11 de abril del 2024.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º08-2024CCAP, del 18 de abril del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano**, atendiendo instrucciones de la Presidencia de la Junta Directiva General, dice: “El segundo grupo (de informes remitidos), que corresponde a Comités de apoyo, en esta oportunidad se remitieron dos, correspondientes, uno, al Comité Corporativo de Riesgos y al Comité Corporativo de Activos y Pasivos. En este caso, la propuesta de acuerdo estaría relacionado con dar por conocido el resumen del Comité Corporativo de Activos y Pasivos, en la misma línea, de que ustedes participan como directores en estos órganos colegiados (según les corresponde), don Fernando”.

En ese sentido, don **Fernando Víquez** dice: “De acuerdo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**

- Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º08-2024CCAP, del 18 de abril del 2024.

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta a consideración del directorio, una propuesta de ajuste al acuerdo tomado en sesión 12-24, artículo XIII, celebrada el 11 de marzo del 2024, sobre los costos totales de la participación del señor Fernando Víquez Salazar y la señora Rina Ortega Ortega, en su orden, presidente de la Junta Directiva General y subgerente a.i. Banca de Personas, para asistir al *Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria (Tour Académico)*, a celebrarse en la ciudad de Madrid – Santander, España, del 26 de mayo al 1 de junio del 2024, coordinado por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras y la Academia Bancaria Centroamericana.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasariamos ahora a los Asuntos Varios. Tenemos el tema del programa de Alta Gerencia y el tema del hecho relevante de (la firma de auditores externos) *Crowe (Horwath)*. Adelante, don Douglas, por favor”.

Por lo tanto, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “Sí, gracias. Si les parece, voy primero con el tema de la Alta Gerencia, entonces, si le parece, señor presidente, pasar a la sala de espera con doña Rina, para comentárselo yo a los demás directores”. A lo que dice don **Fernando**: “Cómo, no, adelante”.

A las doce horas con tres minutos, se traslada a la sala de espera virtual, al señor Fernando Víquez Salazar y a la señora Rina Ortega Ortega.

Seguidamente, preside la sesión, la señora Mahity Flores Flores, en su condición de vicepresidente de la Junta Directiva General.

Retoma la palabra el señor **Soto** y señala: “El pasado 11 de marzo del 2024, Junta Directiva aprobó la participación de don Fernando Víquez y de la señora Rina Ortega, para que asistieran al programa Académico Internacional de Alta Gerencia, que hace la Cámara de Bancos, con la Universidad Santander. Esta Universidad solo acepta medios de pago, tarjetas de crédito o tarjetas de débito. Entonces, la propuesta es, si esta Junta Directiva permite que el medio de pago sea diferente, de tal manera que ellos vayan a España, ellos paguen con su tarjeta y luego cuando vienen aquí, presentan el recibo y el Banco les reembolsa a ellos. Esa es la solicitud. Estamos presentando el documento con los considerandos y la propuesta de acuerdo. No sé si tienen alguna consulta o fui muy rápido”.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: “Don Douglas, nada más para tener los escenarios bien claros. ¿Hay alguna otra alternativa o esa es la única alternativa que están viendo?”.

Responde don **Douglas Soto**: “Es la única alternativa, sí, señor”. A lo que dice don **Néstor**: “Bueno, ya hablamos”.

Termina diciendo el señor **Soto**: “Entonces, lo solicitaría en firme, si les parece”. Al no haber más consultas, dice don **Douglas**: “Estaríamos de acuerdo, entonces”.

Una vez finalizada el conocimiento del tema, se reincorporan a la sesión, vía telepresencia, el señor Víquez Salazar y la señora Ortega Ortega.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la participación de los funcionarios se alinea con los pilares estratégicos del Banco de Costa Rica, que son:

- 1) *Garantizar la solidez financiera del Conglomerado Financiero BCR*
- 2) *Apoyar el desarrollo del país, lo anterior a través del fortalecimiento y promoción de las relaciones comerciales con socios internacionales y la construcción de alianzas estratégicas.*

Segundo. Que, esta aprobación se da bajo lo establecido en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, en los siguientes artículos:

- *Artículo 3 – Sujetos beneficiarios*
- *Artículo 7 – Competencia para extender autorizaciones*
- *Artículo 8 – Adelanto*
- *Artículo 45 – Gastos por transporte aéreo*

Tercero. Lo establecido en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado Banco de Costa Rica* artículo 5, que se detalla:

Artículo 5 – Para que una servidora o un servidor tenga derecho a recibir el importe de viáticos correspondiente a un viaje al exterior, debe existir de previo una aprobación de parte de la o el Gerente General del Banco, la o el Gerente de la subsidiaria o la Junta Directiva respectiva, según corresponda, en donde se autorice el viaje y señale como mínimo.

Cuarto. Que, el ente auspiciador solamente acepta que el pago se realice mediante tarjeta, por lo que la administración del Banco de Costa Rica deberá autorizar que el reembolso a cada participante se realice por gastos conexos, posterior al regreso del viaje.

Se dispone:

1.- Ampliar el acuerdo tomado en la sesión 12-24, artículo XIII, celebrada el 11 de marzo del 2024, relativo a la participación del señor Fernando Víquez Salazar y la señora Rina Ortega Ortega, para que asistan al *Programa Académico Internacional de Alta Gerencia Bancaria (Tour Académico)*, organizado por la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, a celebrarse en la ciudad de Madrid - Santander, España, del 26 de mayo al primero de junio

del 2024, a efectos de que se les autoriza el reconocimiento de gastos conexos, de acuerdo con el *Reglamento de Gastos de Viajes y de Transporte para Funcionarios Públicos*.

2.- Dejar constancia de que el señor Fernando Víquez Salazar y la señora Rina Ortega Ortega no participaron al momento de la presentación de este tema, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, en esta oportunidad, presenta a conocimiento de la Junta Directiva General, memorando fechado 6 de mayo del 2024, suscrito por la Gerencia Corporativa de Finanzas, mediante el cual informan de la comunicación de un hecho relevante, emitido por la Superintendencia General de Valores, Sugeval, sobre la resolución número SGV-R-49-2024, referente a la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio, en investigación de oficio, en contra de la firma *Crowe Horwath CR*, Sociedad Anónima, por el posible quebranto de la normativa reguladora del mercado de valores.

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Rossy Durán Monge, gerente corporativo de Finanzas.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “El otro tema es el tema del hecho relevante, de Sugeval (Superintendencia General de Valores), que hace una apertura de un procedimiento administrativo con la firma *Crowe Horwath*, para lo cual invito a doña Rossy, para que presente el hecho. Doña Rossy”.

En ese sentido, la señora **Rossy Durán Monge** expresa: “Buenas tardes, gracias. Sí, la semana pasada circuló, como lo mencionó don Eduardo (Rodríguez del Paso) hace un rato (se refiere a la reunión privada, sobre gobernanza corporativa, previo al inicio de esta sesión), el hecho relevante relacionado con un procedimiento administrativo que Sugeval le abrió a la firma consultora, bueno, a la firma de auditores externos que nos está atendiendo y que nos ha atendido en los últimos periodos. El hecho corresponde, básicamente, a una revisión en el capital de una entidad que estaba auditando en el 2018.

Yo, particularmente, conversé con los socios, ellos tienen una visión positiva del resultado. El tema está relacionado con la revisión del capital mínimo que debería tener la entidad y la inscripción que, aparentemente no se llevó a cabo en el Registro Público. Nosotros hicimos una consulta a la división legal (Gerencia Corporativa Jurídica) y pues aquí está don Manfred, para corroborar lo que yo les estoy comentando. Él me dice que no hay afectación en nuestra contratación, nosotros hicimos revisión del contrato y no hay afectación por la apertura del procedimiento administrativo.

También, tengo que mencionarle a la Junta (Directiva), a los señores miembros de Junta, que, en caso de no darse esta contratación, pues ya estaríamos incumpliendo, porque tendríamos que someternos, por lo menos a una contratación abreviada, y eso ya no nos daría

tiempo de tener una firma de auditores para este año; técnicamente, abarcaría lo que resta del año. Lo que hemos decidido es mantenernos al pendiente del avance del procedimiento administrativo, continuar con la contratación, hacer la comunicación a Sugeval.

Yo llamé para pedir una cita con las personas de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), para exteriorizarle que vamos a tomar, a continuar con la contratación y a darle seguimiento a este procedimiento administrativo que les mencionaba, pero estoy a la espera de que me contesten. No sé si alguien tiene alguna consulta al respecto”.

Por lo tanto, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** consulta: “Doña Rossy, qué pasaría si, bueno, nosotros proseguimos, porque así es la recomendación del departamento legal, que aún no hay una determinación en firme sobre este hecho. ¿Qué pasa si nosotros seguimos y posteriormente Sugeval -creo que es- determina algo diferente? ¿Cómo nos vemos nosotros ante ese panorama, eventualmente?”.

Responde la señora **Durán**: “Hasta este momento y lo que hemos revisado del Reglamento de Información (Financiera), no hay nada al respecto y tampoco nuestra contratación sinceramente lo tenía; no estaba previsto la apertura de un procedimiento. Yo sí creo, como una forma preventiva, que deberíamos de ir preparando un cartel, pero más que todo, para 2025. Si ustedes recordarán, este hecho relevante hecho coincidió, circuló en la tarde, posterior a que se dio la ratificación por parte de esta Junta Directiva de esa contratación, para el año 2024.

Entonces sí, creo que es de forma preventiva, deberíamos de avanzar en un cartel de contratación, por una eventualidad como esa. Estos procesos son bastante lentos; en mi experiencia nunca he visto uno que termine el mismo año que inició, pero sí creo que es saludable iniciar una contratación, porque, aunque podríamos continuar con ellos, me preocupa lo que usted menciona”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Doña Rossy, ¿tenemos dictámenes tanto de don Manfred como de don Juan Carlos (Castro Loría) de lo que se estaba planteando?”.

Indica doña **Rossy Durán**: “Solamente, de parte de don Manfred”.

En ese sentido, sugiere don **Néstor**: “Recomendaría que tengamos dictámenes, tanto de don Manfred como de don Juan Carlos, y creo que vale la pena para que lo valoremos, es una recomendación por valorar, pedirle una cita al regulador y explicarle de primera mano, de viva voz, ¿cuál es la situación nuestra y por qué estamos actuando, como estamos actuando?”. Sobre ello, expresa la señora **Durán**: “Sí, señor, coincido con usted”.

Por otro lado, el señor **Minor Morales Vincenti** comenta: “En la misma línea, nada más, hacer notar que esta firma también es la que se encarga de hacer la auditoría externa de riesgos, amparado a un contrato individual. Entonces, la situación abarca este mismo hecho y, casualmente, cuando nos enteramos de esto, por el hecho relevante, mandamos a solicitar un criterio legal también, porque nos preocupa, bajo lo mismo que explica doña Rossy, las repercusiones, dado que el contrato, ustedes recordarán que se hace bajo los criterios de Sicop (Sistema Integrado de Compras Públicas) y bajo todo el ordenamiento de contratación administrativa y nos repercutiría a nosotros también en esa línea”.

-- 16 --

De seguido, el señor **Fernando Víquez** dice: “Bien, entonces aquí sería dar por conocido el tema y sí creo que vale la pena el criterio jurídico, obviamente, de don Juan Carlos... Entonces, aquí lo que estaríamos es dar por conocido el asunto y solicitando el dictamen de don Juan Carlos y haciéndole una excitativa a la administración para que, de alguna manera nos reunamos con Sugef, para que le podamos explicar cuál es la situación”.

Sobre ello, expresa don **Douglas Soto**: “Sí señor”.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Rossy Durán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva General, en sesión 15-24, artículo XII, celebrada el 1 de abril del 2024, autorizó a la Gerencia Corporativa de Riesgos, iniciar el proceso de ampliación del contrato con la firma Crowe Horwath CR S.A., para la Auditoría Externa al proceso de gestión integral del Riesgo del BCR, para el periodo 2024.

Segundo. Que, la Junta Directiva General, en sesión 20-24, artículo VIII, celebrada el 29 de abril del 2024, autorizó la prórroga de la contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa para el Banco de Costa Rica y sus sociedades, a la firma de auditores externos, Crowe Horwath CR S.A., para que lleven a cabo la Auditoría Externa del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, para el período 2024.

Se dispone:

1.- Dar por conocido memorando fechado 6 de mayo del 2024, suscrito por la Gerencia Corporativa de Finanzas, mediante el cual informan de la comunicación de un hecho relevante emitido por la Superintendencia General de Valores, Sugeval, sobre la resolución número SGV-R-49-2024, referente a la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio en investigación de oficio en contra de la firma *Crowe Horwath CR*, Sociedad Anónima, por el posible quebranto de la normativa reguladora del mercado de valores, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas trasladar al señor Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva, el hecho relevante emitido por la Superintendencia General de Valores, Sugeval, sobre la resolución número SGV-R-49-2024, referente a la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio en investigación de oficio en contra de la firma *Crowe Horwath CR*, Sociedad Anónima, por el posible quebranto de la normativa reguladora del mercado de valores, según lo conocido en el punto 1, anterior, para que lo analice y emita un criterio al respecto, sobre las posibles afectaciones a las contrataciones que sostiene el Conglomerado Financiero BCR con dicha firma externa, debiendo presentar una recomendación a este directorio, para lo que corresponda.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo

por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

3.- Encargar a la Gerencia General, junto con la Gerencia Corporativa de Finanzas, gestionar una reunión con la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), con el propósito de informarle, de primera mano, el abordaje que el Banco de Costa Rica está realizando, en cuanto a las implicaciones que pueda tener el Conglomerado Financiero BCR, debido al hecho relevante emitido por la Superintendencia General de Valores, Sugeval, sobre la resolución número SGV-R-49-2024, referente a la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio, en investigación de oficio, en contra de la firma *Crowe Horwath CR*, Sociedad Anónima, por el posible quebranto de la normativa reguladora del mercado de valores, según lo conocido en el punto 1, de este acuerdo; lo anterior, con ocasión de las contrataciones que sostiene el Banco con dicha firma externa. Asimismo, informar lo que corresponda a este directorio.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta a consideración del directorio, una propuesta de ajuste al calendario del Sistema de Información Gerencial, SIG, propiamente, en cuanto al SIG-62, informe de resultados de evaluación de desempeño de los miembros externos y fiscales de juntas directivas de subsidiarias para el periodo 2024; no obstante, por un tema de oportunidad, se traslada el punto para la próxima sesión de Junta Directiva.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Entonces, siendo así, pasaríamos a asuntos de correspondencia”.

Sobre ello, la señora **Laura Villalta Solano** señala: “Don Douglas, perdón, de previo, ¿no va a comentar el tema de la mañana?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** expresa: “El tema de la mañana es el tema de los fiscales, que lo llevaríamos y lo agendaríamos para el próximo lunes, con el propósito de, dada la reunión, ajustar la evaluación”.

Ante lo cual, don **Fernando Víquez** dice: “Sí, porque, doña Laura..., una propuesta, con este antecedente no sé si queremos verlo de una vez o lo dejamos para el miércoles (se refiere a la reunión de trabajo, programa con la oficina de Gobierno Corporativo, por parte de la Junta Directiva, sobre el instrumento de evaluación del desempeño)”.

Señala don **Douglas**: “Como ustedes indiquen”.

Sobre ello, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Esperamos, creo que es mejor”.

En consecuencia, el señor **Víquez** comenta: “Ok, entonces, doña Laura lo que podemos hacer es adelantar eso, para tenerlo ahí, para la próxima sesión de Junta (Directiva)”.

Termina diciendo la señora **Villalta**: “Sí, señor, con mucho gusto, ya se los hago circular”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la información presentada por la Gerencia General, referente a una propuesta de ajuste al calendario del Sistema de Información Gerencial, SIG, propiamente, en cuanto al SIG-62, informe de resultados de evaluación de desempeño de los miembros externos y fiscales de juntas directivas de subsidiarias para el periodo 2024. Asimismo, encargar a la Secretaría de Junta Directiva, agendar el tema para que sea conocido en la próxima sesión de Junta Directiva.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, la señora Laura Villalta Solano expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0061, de fecha 29 de abril del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo, de las Empresas Propiedad del Estado, a la capacitación denominada: “Principios y Desafíos del Gobierno Corporativo para los Miembros de las Juntas Directivas de Empresas del Estado”, a celebrarse el próximo 16 de mayo del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 a 12:00md. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 10 de mayo del 2024, por medio del formulario adjunto.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0061, en mención:

Tengo el agrado de saludarles, y con la finalidad de promover la mejora en la gestión de los Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado, conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No 40696 denominado “Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas”, artículo 5, inciso j): “Diseñar y promover procesos de capacitación para directivos de las EPE’s e instituciones autónomas”.

Me permito invitar a los miembros del órgano de dirección, administración superior, y enlaces de gobierno corporativo, de las empresas propiedad del Estado, a la capacitación que se realizará de forma gratuita y virtual (por medio de la plataforma TEAMS), denominada: “Principios y Desafíos del Gobierno Corporativo para los Miembros de las Juntas Directivas de Empresas del Estado”, a realizarse el:

- *Jueves 16 de mayo de 2024, de 10:00 am a 12:00 m.d.*

Respetuosamente se les solicita, completar y enviar la plantilla adjunta en formato Excel a la dirección de correo de la Unidad Asesora: uasesora@presidencia.go.cr, a más tardar el 10 de mayo de 2024.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “En esta oportunidad, el primer documento fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, está dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre

ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo, de las Empresas (Propiedad) del Estado, a la capacitación denominada: ‘Principios y Desafíos del Gobierno Corporativo para los Miembros de las Juntas Directivas de Empresas del Estado’, a celebrarse el próximo 16 de mayo del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 a 12:00 md. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 10 de mayo del 2024, por medio del formulario que se adjunta.

Al respecto, en este caso, la propuesta es dar por conocida la nota recibida, así como trasladar el oficio a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado. Finalmente, instruir a la Secretaría (de la Junta Directiva) acusar recibido del oficio y que el acuerdo sea tomado en firme, a fin de cumplir con el plazo establecido”.

En ese sentido, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: “Algunos directores habíamos llevado un curso completo que había promovido, en su oportunidad, Casa Presidencial, a través de la Secretaría de Empresas del Estado, de Gobierno Corporativo. Yo no sé si hay que repetirlo o si el anterior se vale”.

Sobre ello, consulta don **Fernando**: “¿Quién nos dice?”. A lo que expresa don **Néstor**: “Hay que llamar a Secretaría (del Consejo de Gobierno), posiblemente a preguntar”.

En ese punto, dice el señor **Viquez**: “Ok. Nos indica, por favor, doña Laura”.

Responde la señora **Villalta**: “Si gusta, don Fernando, dejo un acuerdo instruyendo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano validar, porque eso es un tema que se coordina con la Universidad Cooperativa Sago, y había directores que tenían que terminar los módulos. Entonces, si a usted le parece, dejo un acuerdo que se instruya a la Gerencia Corporativa de Capital Humano validar el tema de la capacitación que se cursó de temas de Gobierno Corporativo, para los señores directores, el tema de la vigencia y que informen dentro del plazo establecido a ustedes, como señores directores”.

Asimismo, don **Fernando Viquez** dice: “Ok, pero entiendo que habría que contestar antes del 10 de mayo y hoy es 6”.

Aclara doña **Laura**: “Es que son dos temas diferentes. El que le entendí a don Néstor, él se refiere al programa de Gobierno Corporativo que promovió Casa Presidencial, en su oportunidad y esta es otra capacitación aparte. No sé si me equivoco, don Néstor, si es así”.

Sobre ese punto, señala don **Néstor Solís**: “Pienso que cubre los dos temas, pero hay que revisarlo bien, doña Laura, yo no tengo a mano las agendas para decir que cubre, o no cubre; creo que cubre los dos temas”.

Por lo tanto, dice la señora **Villalta**: “De acuerdo, sí, señor. Lo validamos”. Indica don **Néstor**: “Por favor”. Termina diciendo doña **Laura**: “Sí, señor, con mucho gusto”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0061, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) y dirigido a miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo, de las Empresas Propiedad del Estado, a la capacitación denominada: “Principios y Desafíos del Gobierno Corporativo para los Miembros de las Juntas Directivas de Empresas del Estado”, a celebrarse el próximo 16 de mayo del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 a 12:00 md. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 10 de mayo del 2024, por medio del formulario adjunto.
- 2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano validar con la Secretaría del Consejo de Gobierno, a través de la con la Universidad Corporativa SAGO, si la invitación cursada, conocida en el punto 1, anterior, denominada “Principios y Desafíos del Gobierno Corporativo para los Miembros de las Juntas Directivas de Empresas del Estado”, incorpora los mismos temas, de capacitaciones gestionadas en el pasado, mediante el Instituto de Gobierno Corporativo.
- 3.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0061, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda.
- 4.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido del oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0061, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), conocido en el punto 1, anterior.

ACUERDO FIRME

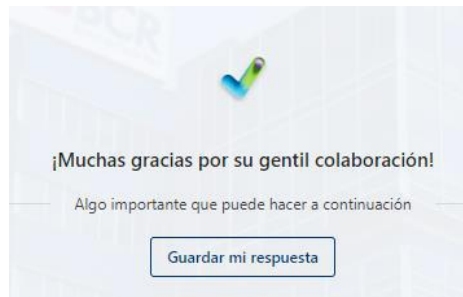
ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta copia del oficio GG-04-232-2024, de fecha 22 de abril del 2024, remitido por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0045, relacionado con las Notas de Expectativas para el período 2023 de las Empresas Propiedad del Estado; de conformidad con lo dispuesto en la Directriz n.º058-MP para la “Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado”. Al respecto, se informa que se completó el formulario a través de *Microsoft Forms*: <https://forms.office.com/r/vz4uWM5er6>. Además, se indica que cada una de las Notas de Expectativas está totalmente cumplida y cuentan con la evidencia respectiva, por lo que, si es necesario ampliar algún tema, se está en total disposición.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 19-24, artículo XV, celebrada el 22 de abril del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-04-232-2024, en mención:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0045 del pasado 12 de abril 2024, relacionado con las Notas de Expectativas para el período 2023 de las Empresas Propiedad del Estado; de conformidad con lo dispuesto en la Directriz No 058-MP para la “Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado”, informamos que hemos completado el formulario creado a través de Microsoft Forms <https://forms.office.com/r/vz4uWM5er6>:



Cada una de las expectativas está totalmente cumplida y cuentan con la evidencia respectiva, por lo que, si es necesario ampliar algún tema estamos en total disposición.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “El siguiente oficio que se les circuló es una copia del oficio suscrito por la Gerencia General y está dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0045, relacionado con las Notas de Expectativas para el período 2023, de las Empresas Propiedad del Estado; de conformidad con lo dispuesto en la Directriz n.º058-MP para la ‘Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado’.

En ese sentido, se informa que se completó el formulario a través de *Microsoft Forms* y se indica que cada una de las Notas de Expectativas está totalmente cumplida y cuentan con la evidencia respectiva, por lo que, si es necesario ampliar algún tema, se está en total disposición. Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 19-24, artículo XV, celebrada el 22 de abril del 2024.

Así las cosas, la propuesta de acuerdo es dar por conocida la respuesta dada por la Gerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 19-24 (citado)”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-04-232-2024, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en

oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0045, relacionado con las Notas de Expectativas para el período 2023 de las Empresas Propiedad del Estado; de conformidad con lo dispuesto en la Directriz n.º058-MP para la “Adopción e implementación del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado”, se informa que se completó el formulario a través de *Microsoft Forms*: <https://forms.office.com/r/vz4uWM5er6>. Al respecto, se indica que cada una de las Notas de Expectativas está totalmente cumplida y cuentan con la evidencia respectiva, por lo que, si es necesario ampliar algún tema, se está en total disposición.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 19-24, artículo XV, celebrada el 22 de abril del 2024.

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta oficio PR-SCG-OF-000201-2024, de fecha 30 de abril del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno, y dirigido al señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva del BCR, por medio del cual se solicita un resumen ejecutivo, que contenga únicamente datos públicos, no sensibles, ni confidenciales, que fueron expuestos durante la sesión del Consejo de Gobierno, n.º100, del miércoles 24 de abril de 2024, en la cual se presentaron los Estados Financieros Auditados, para el periodo 2023, del Conglomerado Banco de Costa Rica, con la cantidad de páginas del resumen que se consideren, pero que no debe incluir gráficos o tablas. Lo anterior, dado que las sesiones del Consejo de Gobierno no son grabadas, según lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, artículo 37.

De seguido, se transcribe el oficio PR-SCG-OF-000201-2024, en mención:

Tengo el agrado de saludarle, con la finalidad de solicitarle resumen ejecutivo relacionado con el acta del miércoles 24 de abril de 2024, sesión No. 100 en la cual se presentaron los Estados Financieros Auditados, para el periodo 2023, del Conglomerado Banco de Costa Rica.

Siendo que las sesiones del Consejo de Gobierno no son grabadas en razón del numeral 37 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, el cual estipula que las sesiones del Consejo de Gobierno serán secretas, me permito solicitar resumen ejecutivo, que contenga únicamente datos públicos, no sensibles, ni confidenciales, que fueron expuestos por su estimable institución. La cantidad de páginas del resumen quedan a su consideración, es importante indicarle que no debe incluir gráficos o tablas.

Agradeciendo la comprensión y atención a la presente, cordialmente,

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: “El siguiente oficio fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva (General), por medio del cual se solicita un resumen ejecutivo, que contenga únicamente datos públicos, no sensibles, ni confidenciales, que fueron expuestos durante la sesión del Consejo de Gobierno, n.º100, del miércoles 24 de abril de 2024, en la cual se presentaron los Estados Financieros Auditados, para el periodo 2023, del Conglomerado (Financiero) Banco de Costa Rica, con la cantidad de páginas del resumen que se consideren, pero que no debe incluir gráficos o tablas. Lo anterior, dado que las sesiones del Consejo de

Gobierno no son grabadas, según lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), en su artículo 37.

Dicha solicitud fue remitida a las áreas correspondientes para que sea atendido a la brevedad, por lo que la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar conocido el oficio en referencia y, además, trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, por lo que, además, se solicita que el acuerdo sea tomado en firme, para que la información se remita en el plazo requerido, debiéndose enviar copia de la respuesta a este directorio, a título informativo”.

En ese sentido, dice el señor **Fernando Viquez Salazar**: “De acuerdo y en firme”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-SCG-OF-000201-2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se solicita un resumen ejecutivo, que contenga únicamente datos públicos, no sensibles, ni confidenciales, que fueron expuestos durante la sesión del Consejo de Gobierno, n.º100, del miércoles 24 de abril de 2024, en la cual se presentaron los Estados Financieros Auditados, para el periodo 2023, del Conglomerado Banco de Costa Rica, con la cantidad de páginas del resumen que se consideren, pero que no debe incluir gráficos o tablas. Lo anterior, dado que las sesiones del Consejo de Gobierno no son grabadas, según lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, artículo 37.

2.- Trasladar el oficio PR-SCG-OF-000201-2024, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General y a la Gerencia Corporativa de Finanzas, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiéndose enviar copia de la respuesta a este directorio, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta el oficio AL-FPLN-48-OF041-2024, fechado 29 de abril del 2024, remitido por el señor José Francisco Nicolás Alvarado, diputado de la República, dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se externa una serie de inquietudes con base en los resultados correspondientes al 2023, de la gestión del BCR. Por lo tanto, se enlistan una serie de consultas al respecto.

Asimismo, se presenta borrador de respuesta suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio AL-FPLN-48-OF041-2024, brindando una pormenorizada explicación de la situación presentada, dando respuestas a las consultas realizadas.

De seguido, se transcribe el oficio AL-FPLN-48-OF041-2024, en mención:

Mediante la presente les extiendo un afectuoso saludo.

En relación a los resultados correspondientes al año 2023 de la gestión del BCR y su sostenibilidad de largo plazo, me asombra que:

- a. El Banco de Costa Rica registró al cierre del año 2023 una reducción de un 54,2% en las utilidades, en relación con el año 2022.*
- b. El Banco de Costa Rica con corte al año 2023, registró un indicador de "eficiencia operativa", de un 89.76% de forma consolidada y un 93.75% al excluirse las subsidiarias.*
- c. El Banco de Costa Rica registró una disminución en la cartera de crédito en un 1,59% así como una mora de un 2.79% al cierre del año 2023.*
- d. El Banco de Costa Rica registró una disminución en la captación de recursos en un 5,3%.*
- e. El Banco de Costa Rica es la única entidad bancaria que decreció durante el año 2023.*

*Estos indicadores financieros muestran un panorama un tanto lúgubre, debido a que una reducción superior al 50% de las utilidades, aunado con una "eficiencia operativa" -específicamente del banco- de un 93,75% que, en otras palabras, equivale a decir que el banco dedica casi 94 colones en costos, para generar 100 colones de ingresos y, si esto no fuera ya de por sí delicado, debe sumarse, además, el hecho de una reducción en las captaciones, que podría explicarse, quizá, en un traslado de clientes o de saldos a otros bancos, haciendo su fondeo más oneroso, todo ello podría tener incidencia en la sostenibilidad financiera de largo plazo. **Ante este panorama, como diputado de la república les solicito la siguiente información:***

- a. ¿Qué análisis ha realizado la Junta Directiva en relación con estos resultados del banco? Favor suministrarlos.*
- b. ¿El reciente incremento en el precio de las comisiones cobrado a los clientes tiene sustento en estos resultados?*
- c. ¿Se le está trasladando a los clientes del banco las ineficiencias administrativas y operativas del banco?*
- d. ¿Cuál es la responsabilidad de la Administración Superior sobre estos resultados?*
- e. Siendo que la Junta Directiva es el máximo Órgano de Gobierno del BCR, responsable de vigilar y velar por la correcta administración de la Institución: ¿Qué responsabilidad tiene la Junta Directiva sobre la situación actual del banco?*

Esta solicitud la realizo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Pongo a su disposición a mi asesor Bryan Castillo Berrocal para que coordine y evacúe cualquier consulta o aclaración con el funcionario que usted designe para atender esta solicitud, puede localizarle al email: bryan.castillo@asamblea.go.cr. Solicito atentamente que su respuesta y la documentación solicitada me sea suministrada a mi correo institucional: francisco.nicolas@asamblea.go.cr

Agradezco la atención a la presente, estoy siempre para corresponderle.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "El siguiente oficio que se les circuló se refiere a una consulta que remite el señor José Francisco Nicolás

Alvarado, diputado de la República; está dirigido a esta Junta Directiva (General), mediante el cual se externa una serie de inquietudes con base en la gestión financiera del BCR, con corte a diciembre del 2023 y sobre el particular, enlista una serie de consultas.

Asimismo, se les remitió el borrador de respuesta, suscrito por el señor Douglas Soto (Leitón), en calidad de gerente general de este Banco, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en el citado oficio, brindando una pormenorizada explicación de la situación presentada, dando respuestas a las consultas realizadas.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio del señor Diputado, en mención, así como autorizar a la Gerencia General remitir el borrador de respuesta e instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido al señor Diputado y comunicar lo dispuesto en esta oportunidad y que este acuerdo, además se adopte en firme, para poder darle curso a esta gestión; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

En ese sentido, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: “Nada más un detalle. Doña Laura, me pareció entender ‘remitir el borrador de respuesta’, hay que remitir la respuesta”.

A lo que confirma la señora **Villalta**: “Sí, señor, la respuesta”.

Indica don **Néstor**: “Sin (la palabra) ‘borrador’”.

Coincide el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Totalmente, don Néstor. Yo también lo noté”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-FPLN-48-OF041-2024, suscrito por el señor José Francisco Nicolás Alvarado, Diputado de la República, dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se externa una serie de inquietudes con base en los resultados correspondientes al 2023, de la gestión del BCR. Por lo tanto, se enlistan una serie de consultas al respecto.
- 2.- Dar por conocido el borrador de respuesta suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio AL-FPLN-48-OF041-2024, brindando una pormenorizada explicación de la situación presentada, dando respuestas a las consultas realizadas. Asimismo, autorizar a la Gerencia General remitir la versión final de la respuesta al señor José Francisco Nicolás Alvarado, Diputado de la República.
- 3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido del oficio AL-FPLN-48-OF041-2024, conocido en el punto 1, anterior, al señor José Francisco Nicolás Alvarado, Diputado de la República, e informarle lo acordado en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXVI

Seguidamente, en el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, corresponde presentar dos oficios remitidos por el señor José Francisco Nicolás Alvarado, Diputado de la República, dirigidos a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, los cuales serán conocidos, en sesión privada, debido al contenido de los documentos, por lo que se finaliza la participación de la alta administración del Banco.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** sugiere: “Don Fernando, se les remitieron dos oficios solo a los señores directores, los cuales se propone ver en privado, por los miembros de la Junta Directiva, junto con la Auditoría (General Corporativa), el asesor jurídico y el gerente corporativo jurídico, junto con el personal de la Secretaría (de Junta Directiva). Entonces, no sé, si nos autoriza para que don Douglas (Soto Leitón), don Minor (Morales Vincenti), don Julio César (Trejos Delgado) y doña Rina (Ortega Ortega) se retiren de la sala”.

Ante ello, indica el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Que se retiren y ya no tendríamos más temas, así que ya se pueden retirar”.

Interviene el señor **Douglas Soto Leitón** para comentar: “Nada más, un recordatorio, don Fernando, el próximo miércoles (15 de mayo del 2024), a las 8:00 de la mañana, tenemos la encerrona (reunión de trabajo) con BCG (*Boston Consulting Group*) para ver si nos reunimos todos y vemos los distintos temas que tenemos”.

Al respecto, señala don **Fernando Víquez**: “En el Club Unión, nos parqueamos en el Banco”. Confirma don Douglas: “En el Club Unión, sí, señor”.

Termina diciendo don **Fernando**: “OK, perfecto”.

Así las cosas, al ser las trece horas con tres minutos se concluye la participación, vía telepresencia, de los señores Douglas Soto, Minor Morales y Julio César Trejos, así como de la señora Rina Ortega.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código Procesal Penal.

ARTÍCULO XXVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código Procesal Penal.

ARTÍCULO XXIX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes trece de mayo del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXX

Termina la sesión ordinaria 21-24, a las trece horas con ocho minutos.